



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL  
CJM/Srp

**DOÑA ELENA FERRERO CALZADA, SECRETARIA ACCIDENTAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Municipal el día **nueve de septiembre de 2022** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, DEL EJERCICIO 2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Economista, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del sr. Interventor de fecha 6 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo previsto en los artículos 179 y 180 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, y de conformidad con los documentos e informes favorables que obran en expediente tramitado, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

“Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos con el número 13/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2022, en modalidad de Transferencias de Créditos, con el siguiente detalle:

- **INCREMENTAR**, por transferencia de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2022, por valor total de 70.000,00 euros, la aplicación 07.13600.21400 – Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos del Servicio Extinción Incendios.

- **MINORAR**, por baja de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2022, a fin de transferir crédito por valor 70.000,00 euros, de la aplicación 07.13600.20400 – Arrendamiento material transporte del Servicio Extinción Incendios.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo Sr. Alcalde



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a nueve de septiembre de dos mil veintidós.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



Fdo.: Vicente Camiría Atienza  
Por Delegación

LA SECRETARIA

